Acuerdo de 15 de marzo de 1852 mandando pagar al Subprefecto de Managua el valor de unas bestias perdidas.

El Gobierno—Con presencia del reclamo introducido por varios vecinos de esta ciudad sobre la pérdida de bestias ocupadas para el Ejército restaurador, y de los bagajes que este pidió en su tránsito á la ciudad de Granada—Oído el informe que en 13 del corriente evacuó el Señor Subprefecto de este distrito, y visto el justiprecio dado á las bestias perdidas

ACUERDA:

1.° La Tesorería pagará al Señor Subprefecto de este distrito como gastos de guerra ochenticinco pesos valor dado á los once caballos no devueltos á sus dueños.

2.° La misma Tesorería y con igual calidad pagará al propio Subprefecto diez y seis pesos del bagaje últimamente exigido por el Ejército en su regreso á Granada.

3.° El Subprefecto al pagar á sus dueños el valor de las bestias que no se han devuelto exijirá una carta de venta en favor del Estado con especificacion del fierro, color y sexo de cada una de dichas bestias, y estos documentos los pasará á la Tesorería general para acreditar en todo tiempo la propiedad.

4.° El Señor Ministro de hacienda cuidará del cumplimiento de este acuerdo y de comunicarlo á quienes corresponde.

Managua, marzo 15 de 1852—Pineda.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org